No. GS-2026- 040769 **/ ARLOF – GUCOT**

Valledupar, 04 MAY 2026

Señor
YERSON ANDRES CARRERO DURAN
Representante legal
BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
CR 18 13ª-94 B/ EL MOLINO
Celular: 3218115357
Correo: borapysi@gmail.com
Piedecuesta - Santander

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 020 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 20/04/2026 a las 02:49 PM mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 020 2026, cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR"***, fue aceptada por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 7.666.124,00) IVA INCLUIDO,** en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	No. 23-2-10020-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.711.084 de Neiva
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA	Contratista: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 901365681-0 Representante legal YERSON ANDRES CARRERO DURAN C.C. No.1.098.628.798 de Bucaramanga CR 18 13ª-94 B/ EL MOLINO Celular: 3218115357 Correo: borapysi@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Criminalística SIJIN MEVAP o quien con posterioridad designe el comandante Departamento de Policía Cesar como ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011. El supervisor realizará seguimiento continuo a la ejecución del contrato, verificando novedades e informándolas inmediatamente al contratista y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 y los artículos 82 al 85 del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno que se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura. El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, Policía Metropolitana de Valledupar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura Contratista o proveedor Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: **Ejemplo:#$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$** NOMBRE BENEFICIARIO: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS CUENTA No. 04400000362 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SA SUCURSAL: PIEDECUESTA (SANTANDER)
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 7426 de fecha 10/04/2026, Recurso 10CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

VALOR

El valor de la aceptación de oferta es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 7.666.124,00) IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera así:

No.	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-007	10	MEVAP	Adquisición de guantes de nitrilo para la Seccional de Investigación Criminal de la MEVAP Talla L, presentación caja x 100 unidades	25	$ 17.374.00	$ 434.350,00
2	A-02-02-01-002-007	10	MEVAP	Adquisición de guantes de nitrilo para la Seccional de Investigación Criminal de la MEVAP talla XL, presentación caja x 100 unidades	25	$ 27.132.00	$ 678.300,00
3	A-02-02-01-003-006-02	10	MEVAP	Adquisición bolsas mortuorias con cremallera medida 1.00 x 2.10 para la Seccional de investigación Criminal de la MEVAP	90	$ 21.301.00	$ 1.917.090.00
4	A-02-02-01-003-006-02	10	MEVAP	Adquisición de bolsas plásticas riesgo biológico 50x70x100 unidades para la Seccional de Investigación criminal de la MEVAP	8	$ 74.137.00	$ 593.096.00
5	A-02-02-01-003-006-04	10	MEVAP	Adquisición de overoles de protección para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Valledupar talla XL	24	$ 14.756.00	$ 354.144.00
6	A-02-02-01-003-006-04	10	MEVAP	Adquisición de overoles de protección para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Valledupar talla M	24	$ 14.756.00	$ 354.144.00
7	A-02-02-01-004-008	10	MEVAP	Adquisición de camillas de primeros auxilios para las unidades de la MEVAP.	23	$ 145.000.00	3.335.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 7.666.124,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el

	CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTIAS DEL PROCESO:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y dos (02) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO** por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (03) meses más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario Para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los bienes objeto de la contratación serán recibidos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, para constatar el estado de cada uno y el ingreso a los inventarios de la unidad el cual está ubicado en la Carrera 7 A No. 23-96 barrio 12 de octubre TEL: 5712509 Fax: 5712509., en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo alguno.
VIGENCIA	La vigencia es de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
MONEDA DEL CONTRATO	La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

Para el efecto, el comité de adquisiciones recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada en marco del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 020 2026, que tiene como objeto la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE***

CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR", por el oferente BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, identificado con número de NIT 901365681-0 , por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 7.666.124,00) IVA INCLUIDO**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. JHON DIDER RADILLA CAICEDO Analista de Contratos DECES (E)	ST. YENIFER COBOS TOLEDO Jefe Contratos DECES (E)	IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA Asesor Jurídico DECES (E)	CT. ADALJIS YAJEPH VIZCAINO CASTILLO Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 30/04/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2026\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Telefono: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	GUATES DE NITRILO, TALLA L CAJA X 100 UNIDADES	
1	marca	Nitrilo
2	Modelo	Industrial
3	Cantidad	25 caja
4	Ambidiestro	Para ambas manos
5	Puntas texturizadas	micro-texturizados y reforzadas
6	Libres de polvo	No contienen polvo

	GUATES DE NITRILO, TALLA XL CAJA X 100 UNIDADES	
1	marca	Nitrilo
2	Modelo	Industrial
3	Cantidad	25 cajas
4	Ambidiestro	Para ambas manos
5	Puntas texturizadas	micro-texturizados y reforzadas
6	Libres de polvo	No contienen polvo

	BOLSAS MORTUORIAS CON CREMALLERA MEDIDA 1.00X2.10	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Cantidad	100
4	Material	Polietileno
5	Color	Blanco
6	Cierre de cremallera	Nylón a lo largo
7	Dimensiones	Largo 210 Ancho 100 cms,
8	Resistencia	120kls

	BOLSAS DE RIESGO BIOLÓGICO ROJAS FUERTES DE 50 CM X 70 CM X 100 UNIDADES	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	50 x 70
3	Cantidad	8 unidades por pack
4	Material	Plástico
5	Color	Rojo

	OVEROLES DE PROTECCIÓN	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Tela transpirable resistente al agua hecho y sellado al calor y pressurebonded fibras de olefinas para ayudar a resistir roturas y abrasiones y proporcionar una barrera para partículas de hasta una micras de tamaño
3	Tipo	TYVEK
4	Talla	M
5	Cantidad	Talla M x 24
6	Capucha	Elástico para cubrir la cabeza, cuello, y la barbilla de apertura de cara, y para adaptarse a alrededor de un respirador máscara
7	Puños	Elásticos para un ajuste apretado en las muñecas
8	Botas	Tela no tejida con un revestimiento de goma de fricción para ayudar a reducir deslizamientos accidentales Resistencia a la explosión - Mullen ASTM D774 50 psi Resistencia de la costura ASTM D1683> 19

	OVEROLES DE PROTECCIÓN	
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Tela transpirable resistente al agua hecho y sellado al calor y pressurebonded fibras de

		olefinas para ayudar a resistir roturas y abrasiones y proporcionar una barrera para partículas de hasta una micras de tamaño
3	Tipo	TYVEK
4	Talla	XL
5	Cantidad	Talla XL x 24
6	Capucha	Elástico para cubrir la cabeza, cuello, y la barbilla de apertura de cara, y para adaptarse a alrededor de un respirador máscara
7	Puños	Elásticos para un ajuste apretado en las muñecas
8	Botas	Tela no tejida con un revestimiento de goma de fricción para ayudar a reducir deslizamientos accidentales Resistencia a la explosión - Mullen ASTM D774 50 psi Resistencia de la costura ASTM D1683> 19

ITEM	FICHA TÉCNICA CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA
1	Descripción y características Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. Uso del producto: Diseñada para el transporte de personas en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate. Unidad de medida y Capacidad Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X Cantidad : 23

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato.

	• Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación. • Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado. Las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes así mismo la declaración del pago de los impuestos de las mismas.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, personal idóneo y stock de bienes demostrables. NOTA: Anexar Fotografías del establecimiento tanto del interior como del exterior de la empresa
3	**CALIDAD DE LOS BIENES** El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS** El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios que resulte en el contrato. En el evento que el elemento que requiera el supervisor no se encuentre relacionado en el listado contratado, deberá ser entregado una vez sean verificados los precios del mercado, previa autorización del ordenador del gasto.
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
6	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.

7	**FACTURACIÓN** El proveedor debe certificar por escrito que se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.
8	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES** El oferente debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. En todo caso el Departamento de Policía Cesar realizará la consulta de verificación en la página web.
9	El oferente **debe certificar por escrito que**, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró:
SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó:
ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:
IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:
CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 30/04/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2026\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Telefono: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co